



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 016-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 054-2020-GRA-PEMS/OA, del Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N° 084-2020-GRA-PEMS/OA/ULS, de la Unidad de Logística y Servicios encargado de conducir el procedimiento de selección **CONTRATACION DIRECTA N° 001-2020-GRA/AUTODEMA** mediante el cual solicita la aprobación de bases para la contratación del **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA VALVULA HOWELL BUNGER Y DE COMPUERTA VAGON DEL SISTEMA DE DESCARGA DE FONDO DE LA PRESA EL FRAYLE**.

CONSIDERANDO:

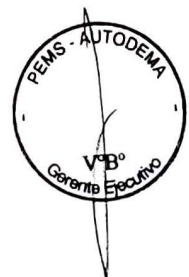
Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 014-2020-GRA-PEMS-GE-OAJ, se aprueba el expediente de contratación para la **CONTRATACION DIRECTA N° 001-2020-GRA/AUTODEMA**, con el objeto del **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA VALVULA HOWELL BUNGER Y DE COMPUERTA VAGON DEL SISTEMA DE DESCARGA DE FONDO DE LA PRESA EL FRAYLE**.

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en su artículo 43. Órgano a cargo del procedimiento de selección. 43.1 El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2 ...El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. Y conforme a los artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de Octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases para la **CONTRATACION DIRECTA N° 001-2020-GRA/AUTODEMA**, con el objeto del **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA VALVULA HOWELL BUNGER Y DE COMPUERTA VAGON DEL SISTEMA DE DESCARGA DE FONDO DE LA PRESA EL FRAYLE**.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los TREINTA (30) días del mes de enero del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGVAS
AUTODEMA


Ing. Napoleón Segundo Ucsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2540324
EXP	1870682

